



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01134-00

Previo a resolver conforme a derecho corresponda la cesión que precede, se solicita acreditar la calidad de la señora Jhuleym Tatiana Mendieta Niño como representante legal del Fondo Nacional de Garantías y de las señoras Linda Maritza Lugo López y Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz como apoderadas generales de Central de Inversiones SA..

NOTIFIQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b9553c34d5ac7510701a994103ecc05dc50ef795f15d9e47394c91f70563c29

Documento generado en 23/07/2021 05:52:01 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 053 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria